RESOLUCION
2026 / 008495
06/11/2026 15:02

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2026-SEGTRA000271

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL, GARCIA MENDOZA ANTONIO, ha dictado la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

AUTORIZACION AL PAGO DE LA SUBVENCION NOMINATIVA A SINGILIA BARBA-MEJORA SISTEMA REGULACIÓN APARCAMIENTO 2026

Visto que por el Área de Seguridad, Tráfico y Protección Civil se ha tramitado expediente para la concesión de una subvención directa nominativa, con pago anticipado, por importe de 12.000,00 euros, a favor de la Asociación de Discapacitados Físicos de Antequera «Singilia Barba», destinada a la ejecución del proyecto denominado «Mejora del Sistema de Regulación del Aparcamiento 2026».

Visto que dicha subvención se encuentra expresamente contemplada en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 18 133 4800001, denominada «SUB NOMINATIVA SINGILIA BARBA-MEJORA SISTEMA REGULACIÓN APARCAMIENTO», existiendo documento de retención de crédito n.º 2026 22030616.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2026 se emitió informe-propuesta favorable a la concesión de la subvención nominativa y a la aprobación del correspondiente convenio regulador, estableciendo las condiciones de ejecución, justificación, seguimiento y, en su caso, reintegro de los fondos concedidos.

Visto que fecha 7 de octubre de 2026, la Intervención General emitió informe de fiscalización formulando reparo n.º 04/2026, con efectos suspensivos, al considerar que la aportación proyectada podría constituir materialmente una contraprestación vinculada a la mejora de un servicio municipal, debiendo encuadrarse, en su caso, dentro de las figuras contempladas en la legislación de contratos del sector público.

Asimismo, se cuestiona la adecuación de la aplicación presupuestaria empleada, la concurrencia de los requisitos materiales para la concesión directa de la subvención y la inexistencia de un Plan Estratégico de Subvenciones aplicable al ejercicio 2026.

CSV: 07EA0037985900Q9Z2Q3N5X1F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0037985900Q9Z2Q3N5X1F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ANTONIO GARCIA MENDOZA-TTE.A. SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL - 06/11/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/11/2026 15:02:27

EXPEDIENTE:: 2026SEGTRA000271
Fecha: 15/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Visto que con fecha 8 de octubre de 2026, desde el Área de Seguridad, Tráfico y Protección Civil se emitió informe justificativo y de formulación de discrepancia frente al citado reparo, en el que se exponen los fundamentos jurídicos que permiten sostener la naturaleza subvencional de la aportación.

Visto que en dicho informe se destaca que la subvención se encuentra expresamente prevista en el Presupuesto municipal, con identificación de beneficiario, finalidad y cuantía, y que los fondos se destinan a financiar un proyecto específico de mejora, sometido a las obligaciones de justificación, comprobación y reintegro establecidas en la normativa de subvenciones.

Igualmente, se considera que la vinculación de la actividad subvencionada con una competencia municipal no determina por sí sola su naturaleza contractual, siempre que la aportación no constituya una contraprestación por obligaciones exigibles a la entidad beneficiaria en virtud de una relación contractual o concesional.

Visto que con fecha 07 de octubre de 2026 se hace un informe de reparo por la Intervención de este Ayuntamiento donde se suspender la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado (autorización, compromiso y reconocimiento de gastos y ordenación de pagos cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: insuficiencia o inadecuación de crédito; omisión de requisitos o trámites esenciales; cuando no se hubieran fiscalizado los actos que dieron origen a las órdenes de pago; cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones o servicios).

Visto que con fecha 05 de noviembre de 2026 se firma la resolución 2026/008404 "Resolución de discrepancia y levantamiento del reparo N.º 04/2026 formulado por la Intervención General, relativo a la concesión de subvención nominativa a la Asociación de Discapacitados Físicos de Antequera «Singilia Barba», para el proyecto «mejora del sistema de regulación del aparcamiento 2026»"

CSV: 07EA0037985900Q9Z2Q3N5X1F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0037985900Q9Z2Q3N5X1F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ANTONIO GARCIA MENDOZA-TTE.A. SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL - 06/11/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/11/2026 15:02:27

EXPEDIENTE:: 2026SEGTRA000271
Fecha: 15/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En uso de las facultades legalmente conferidas por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y visto el Decreto de Alcaldía nº 2025/000452, de 23 de enero de 2025, sobre delegaciones de atribuciones, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado relativa al Expediente 2026/SEGTRA000271, siendo el benficiario la Asociación de Discapacitados Físicos de Antequera «Singilia Barba», para el proyecto «mejora del sistema de regulación del aparcamiento 2026» por un importe de 12.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobación de la autorización, disposción del gasto y reconocimiento de la obligación por importe de 12.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 2026-22030616 de fecha 01/ de octubre de 2026

TERCERO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente y ejecutándose de acuerdo con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a las Unidades de Intervención, Tesorería y al Área de Seguridad, Tráfico y Protección Civil.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL

CSV: 07EA0037985900Q9Z2Q3N5X1F6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0037985900Q9Z2Q3N5X1F6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ANTONIO GARCIA MENDOZA-TTE.A. SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL - 06/11/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 06/11/2026 15:02:27

EXPEDIENTE:: 2026SEGTRA000271
Fecha: 15/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL